



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 MAR 2009	
Recibido.....	13 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	22014.....D.B.


PROYECTO DE DECLARACION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DECLARA SU PREOCUPACIÓN por las públicas declaraciones de la Jueza de la Nación Dra. Laura Inés Cosidoy, miembro del Tribunal Oral N°1 de Rosario (difundidas por medios de comunicación a partir del 15 de marzo del cte.año), dónde explícitamente reconoce la connivencia del Poder Judicial con la conducción estratégica del terrorismo de Estado instaurado por el régimen instaurado a partir del golpe del 24 de marzo de 1976, reivindicándola afectiva y conceptualmente.

Dicha posición de un miembro del Tribunal que tendrá a su cargo juicios por delitos de lesa humanidad en jurisdicción territorial que nos compete, provoca deliberadamente una sucesión de excusaciones y recusaciones que operan de hecho en la postergación ad infinitum de los juicios, en definitiva, a su no sustanciación.

Acompañar las acciones tendientes a una definición por parte del Concejo de la Magistratura respecto de causales que impliquen un juicio político y el desplazamiento de funcionarios judiciales como la Dra. Cosidoy que saneén una Justicia acorde al sistema democrático.-----


ANTONIO SAGINO DIESTRA
Diputado Provincial


GERARDO RIZZO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

A escasos días de cumplirse el trigésimo tercer aniversario del Golpe de Estado que enlutó a nuestro país, arrasando con la vida de decenas de miles de jóvenes y con los sueños de los más, en el marco del debate instalado acerca de las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

responsabilidades que le caben a los crímenes de lesa humanidad, publicaciones del 15 del cte. y reproducciones de diversos medios orales exteriorizan el nivel conceptual no exento de ideología y toma de posición de la Jueza de la Nación Dra. Laura Inés Cosidoy, miembro del Tribunal Oral N°1 de Rosario, relatando "frescos" –al decir de Carta Abierta- de los procedimientos del terrorismo de estado y la expresa connivencia con la dirección estratégica de la represión en la zona del II Cuerpo de Ejército Grales. Leopoldo F. Galtieri y Ramón Genaro Díaz Bessone a quienes la unían lazos afectivos que aún hoy perviven.

Lo que puede ser una reflexión familiar en cualquier ciudadano de a pié, en boca de la magistrada adquiere una magnitud que hasta se podría calificar de complicidad; ya que dicha relación se despliega en su rol de entonces como Abogada Defensora Oficial de justamente aquellos argentinos que pendían de la discrecionalidad de quienes determinaban vida y muerte, legalidad o desaparición.

Desgranar los conceptos sería redundar en algo que es público y de consulta en cualquier archivo. Lo que sí nos lleva como legisladores es advertir el sentido que conlleva la temporalidad de su exteriorización en una magistrada que interviene en juicios por los crímenes de lesa humanidad que se deben sustanciar durante el presente año.

El planteo de la excusación que ya presentó, como de la convocatoria a recusarla -que ella misma hace- desde la querrela o la defensa, que en su saber procedimental sabe está conteste que procedería ante sus dichos y prejuizamiento de actitudes. Se convierte automáticamente en una maniobra dilatoria que provocaría un colapso en la celeridad de la sustanciación de los juicios.

Desde todos los sectores de la sociedad, y en especial los Organismos de Derechos Humanos han expuesto la gran deficiencia de la administración de justicia en tales casos, la mora ostensible, los artilugios de procedimientos que incluso colocan a los acusados en el límite de situaciones que les permitan la libertad.(como ya se vió en el "caso Brussa"). La misma Presidenta de la Nación ha exhortado a la sustanciación inmediata, y la simplificación de procedimientos para que -guardando las garantías constitucionales- se llegue en breve plazo a la sentencia correspondiente.

La magistrada que hoy nos preocupa se coloca en una posición, que sabe provocará una postergación ad infinitum de los juicios, es decir, en definitiva su no sustanciación.

Volviendo al documento público de Carta Abierta:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“Lo que sí modificaría la calidad institucional, y abriría la posibilidad de una Justicia acorde al sistema democrático, es que los Tribunales dejen de estar integrados por funcionarios de tal talla. La permanencia de la Dra. Laura Cosidoy en el Poder Judicial, más aún con la jerarquía que ostenta, produce efectos simbólicos y materiales incalculables e impredecibles. Muchos de ellos invisibles para quien no conoce a fondo el terreno porque no se relacionan tanto con los que efectivamente sucede, como con aquello que no puede ni podría nunca en estas condiciones llegar a suceder. Ya que la asiste una impunidad casi absoluta, apenas arañada por la nota de marzo del 2005 a la que hace referencia el periodista ... en la que hace ¡cuatro años! Dos sobrevivientes del Servicio de Informaciones ... y querellantes en la Causa Feced, brindan tímidos indicios de los hechos que la jueza hoy refiere con obscuro desparpajo. Nos preguntamos si estos contenidos periodísticos no merecen ser objeto de una sanción, de un juicio, de alguna acción por parte del Concejo de la Magistratura para separar de su cargo a esta magistrada. Si la Suprema Corte no debería pronunciarse al respecto. En cualquier caso, la respuesta a los dichos comentados debería ser contundente y, en lo posible, provenir de lugares con más poder institucional que el que modestamente ocupan quienes han sido víctimas del terrorismo de estado. Las instituciones de la democracia no pueden dejar de reaccionar si de verdad queremos despejar el escenario para hacer por fin posible el viejo anhelo de juicio y castigo a los culpables.”

Todos los poderes del estado deben propender, respetando su división, a la verdadera defensa del ciudadano pleno, y entre todos generar una red cuyo principal fin sea hacerla efectiva. La ostensible dilación por décadas en definiciones de justicia por los casos de delitos de lesa humanidad, hace que todos impulsemos medidas que sanen esta herida abierta en el cuerpo social.

Esa es la finalidad de este proyecto de declaración, que solicitamos a nuestros pares aprueben.

ANTONIO SABINO RIESTRA
Diputado Provincial

GERARDO RICO
Diputado Provincial